

CERTIFICADO N°269/22

◆.....◆

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**JUNTA DE VECINOS CHOMEDAHUE**", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3° y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por depósito "**OBSERVADO**" en virtud a lo siguiente:

Se detectó que en la nómina de socios que sufragaron en la elección de fecha 20 octubre, tienen un registro de **46 personas**, de los cuales **3 no aparecen con firma**, **5 de ellos no se encuentran inscritos en el Registro de Socios** y **2 están inscritos en el Registro, pero sin la firma correspondiente**. Recordando que los que pueden sufragar son los socios inscritos en el registro público e todos sus afiliados.

Se deja constancia que la documentación fue ingresado con fecha 25 de Octubre del 2022, Prov.N°3516.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 14 de Noviembre 2022.-

- Interesado (02)

- Archivo (02)

** *****/

MTE/CHEP/erg.-